

CIRCULAR 0065-4

Bogotá D.C.

20 SEP 2024

Para: Entidades beneficiarias de asignaciones directas - Sistema General de Regalías - (SGR).

Asunto: Entidades beneficiarias de asignaciones directas cuyo recaudo de ingresos corrientes con corte al mes de agosto de 2024 fue igual o superior al 80% del presupuesto del bienio 2023-2024.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 2056 de 2020¹, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, es el órgano encargado de definir las directrices generales, procesos, lineamientos, metodologías y criterios para el funcionamiento y direccionamiento estratégico del SGR.

El artículo 2.1.1.5.2. del Decreto 1821 de 2020, Único Reglamentario del SGR, definió que los beneficiarios o instancias competentes de las asignaciones de inversión, de administración y del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR, podrán hacer uso hasta del 80% de las apropiaciones presupuestales de ingresos corrientes asignadas, y el restante 20% podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora, en el tercer semestre de la bienalidad correspondiente, determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto es compatible con el comportamiento del recaudo.

En virtud de estas disposiciones, la Comisión Rectora del SGR, en Sesión No presencial No. 94 del 25 de junio de 2024 y Acta No. 94 del 27 de junio de 2024, aprobó el Acuerdo 11 del 28 de junio de 2024.

El párrafo del artículo 2 del citado Acuerdo 11, dispone que, a partir del recaudo del mes de junio de 2024, la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del SGR, con base en el informe mensual suministrado por la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales del Departamento Nacional de Planeación (DNP), expedirá cada mes una Circular con la relación de las entidades que cumplan las condiciones a las que hacen referencia los incisos segundo y tercero del artículo 2 del Acuerdo 11 de 2024.

En cumplimiento de esta disposición, la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales del DNP, con memorando Nro. 20244310152623 del 20 de septiembre de 2024, remitió a la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del SGR, el listado de entidades que cumplen con las condiciones señaladas en el inciso segundo del artículo 2 del Acuerdo 11, que se detallan en las Tablas 1 y 2 del Anexo 1 de la presente Circular.

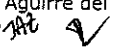
La Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del SGR, atendiendo las facultades conferidas por la Comisión Rectora del SGR, expide la presente Circular.

La Circular y el Anexo serán publicadas en la página WEB del SGR y comunicada a los integrantes de la Comisión Rectora y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Dado en Bogotá, D.C, a los



JHONATTAN JULIÁN DUQUE MURCIA
Secretario Técnico Comisión Rectora del Sistema General de Regalías
Subdirector General Territorial
Departamento Nacional de Planeación

Elaboró: Carlos Olaya Parra - Sandra Zuluaga (STCR) 
Revisó: Vanessa Barney Cabal - Martha X Aguirre del R. (SGSGR); Jimmy Salinas Murcia (STCR); Camilo Andres Rodriguez 
Jaqueline Andrade Zapata (SDRT) 

¹ Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías

ANEXO 1

TABLA 1. ENTIDADES BENEFICIARIAS DE ASIGNACIONES DIRECTAS (20%)
CON RECAUDO A 31 DE AGOSTO DE 2024 IGUAL O SUPERIOR AL 80% DEL
PRESUPUESTO CORRIENTE DEL BIENIO 2023-2024

No	Nombre Departamento	Cod. Entidad	Nombre Entidad
1	Santander	68229	Curití
2	Sucre	70508	Ovejas
3	Arauca	81000	Arauca
4	Casanare	85000	Casanare
5	Guainía	94000	Guainía

Fuente: SDRT - Informe avance del recaudo del Sistema General de Regalías bienio 2023-2024 a agosto de 2024 - SDRT, según memorando DNP 20244310152623 del 20 de septiembre de 2024.

TABLA 2. ENTIDADES BENEFICIARIAS DE ASIGNACIONES DIRECTAS
ANTICIPADAS (5%) CON RECAUDO A 31 DE AGOSTO DE 2024 IGUAL O
SUPERIOR AL 80% DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL BIENIO 2023-2024

No	Nombre Departamento	Cod. Entidad	Nombre Entidad
1	Huila	41551	Pitalito
2	Sucre	70001	Sincelejo
3	Tolima	73168	Chaparral
4	Putumayo	86320	Orito
5	Santander	68229	Curití

Fuente: SDRT - Informe avance del recaudo del Sistema General de Regalías bienio 2023-2024 a agosto de 2024 - SDRT, según memorando DNP 20244310152623 del 20 de septiembre de 2024.

